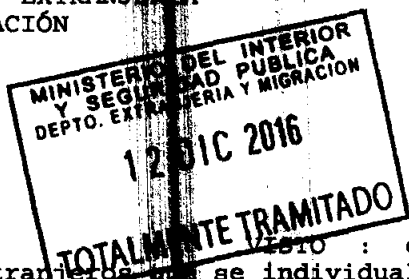


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 7023848



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 251165

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 251165 : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Shirley ESCOBAR SORUCO RUN: 25.031.431-0
2. Don Wilber ORTIZ VACA RUN: 25.052.956-2
3. Doña Yanina Sandra VILCA HUANACUNI RUN: 22.116.442-3
4. Doña Shirley Magaly ARAMBURU MURILLO RUN: 24.115.694-K
5. Don Axel Mousell SOTELO ARAMBURU RUN: 24.115.654-0
6. Don Rousel Angel SOTELO ARAMBURU RUN: 24.115.676-1
7. Doña Janeth ZAMORA MARIN RUN: 25.087.382-4
8. Doña María del Carmen BURBANO ESCOBAR RUN: 24.638.143-7
9. Doña Grecia Alexandra CHAVEZ PRIETO RUN: 25.065.524-K
10. Don Javier Enrique CAICEDO CUNDUMI RUN: 25.087.434-0

2) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EYM/EAB/RAP
[141]10/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION